



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 205 -2019-GRJ/GGR.

Huancayo, 29 AGO. 2019

### EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTOS:

Reporte N° 316-2019-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2019; Memorando N° 759-2019-GRJ/GGR, de fecha 31 de julio de 2019; Opinión Legal N° 002-2019-GRJ-RMAÑ, de fecha 18 de julio de 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;



Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de Gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la Republica;



Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", asimismo a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, del 13 de mayo de 2016 se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que tiene como objetivos regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, así como establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, en atención a los considerados expuestos y contando con la Opinión Legal N° 002-2019-GRJ-RMAÑ, de fecha 18 de julio de 2019, donde se recomienda designar a las unidades orgánicas que participen en la

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	3616152
EXP. N°	2374304



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



implementación del Sistema de Control Interno, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; La Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de enero de 2019, y demás normas legales;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a las unidades orgánicas que participaran en le implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional Junín, que dependerán de la Gerencia General Regional y estará integrado por:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o el que haga sus veces.
- Director de la Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información o el que haga sus veces.
- Gerente Regional de Desarrollo Social o el que haga sus veces.
- Sub Gerente Regional de Supervisión y Liquidaciones de obras o el que haga sus veces.
- Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces.
- Sub Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares o el que haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las unidades orgánicas que participaran en la implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o de soporte relevante, tienen las siguientes funciones:

1. Establecer las medidas de Remediación.
2. Elaborar el Plan Anual – Sección Medidas de Remediación.
3. Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implantación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
4. Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
5. Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



- los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
6. Y todas las demás funciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas que participen en la implementación del SCI del Gobierno Regional Junín y al Órgano de Control Interno Institucional para los fines pertinentes.



**REGISTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*[Handwritten Signature]*  
ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 SEP 2019

*[Handwritten Signature]*  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL